

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 21 de abril del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., abril 29 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., abril veintinueve del dos mil veintidós.

En atención a la respuesta emitida por la pagaduría de la Rama Judicial del Poder Público a la solicitud elevada por este Despacho dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA APISCOOP** en contra del señor **JOSE LIBARDO RAVE GARCIA**, se ordena la conversión de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho para el Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá Q, para el proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **LUZ MARINA VILLA LOZANO** en contra del señor **JOSE LIBARDO RAVE GARCIA**, radicado bajo el No. **63130400300220180029500**. Líbrese el oficio correspondiente al mencionado Despacho Judicial por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de mayo de 2022. No. 074.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.o.t.

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1bd41e2b692f2323f7195686626c5c7e6ded3b0d6503662d762e76d70e794fb**

Documento generado en 28/04/2022 06:37:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**